

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-133654- -2	FECHA: 2015-06-04 14:29:35
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 476 TRASTITULARSOLI	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-133654- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 476
 Oficio: 6218
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/070610				
Fecha de Presentación Internacional	19/12/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 14-133654-00000-0000	19/junio/2015
Reivindicaciones:	Radicado N° 14-133654-00000-0000	19/junio/2015
Prioridad:	US 61/577,695	20/diciembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Composición herbicida que contiene fluroxipir y glifosato”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones herbicidas para controlar el crecimiento de la vegetación no deseada.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición herbicida que comprende una cantidad efectiva desde el punto de vista herbicida de (a) fluroxipir o una sal de éster del mismo y (b) glifosato o éster del mismo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 25/02; A 01 25/22; A 01 N 39/04.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Aunque las reivindicaciones 12 - 14 y sus reivindicaciones dependientes 15 – 20 se presentan como reivindicación de método, estas hacen referencia al uso de una composición herbicida insecticida para tratar vegetación no deseable que comprende poner en contacto la vegetación, en el lugar en el que se halla vegetación, el suelo o agua con una cantidad efectiva desde el punto de vista herbicida de la composición de la invención. Es evidente que la expresión “poner en contacto” la composición que comprende una combinación de herbicidas corresponde en realidad a la forma de usar dicha composición. Por lo tanto, el método no es patentable de conformidad con el artículo 14 de la Decisión 486. Sírvasse retirar las reivindicaciones 12 - 14 y sus reivindicaciones dependientes 15 – 20 del pliego reivindicatorio.

En este sentido, se le aclara al solicitante que un proceso ó método cuya única etapa es una aplicación de un compuesto o una composición, corresponde a un uso de dicho compuesto o composición. Sírvasse retirar las reivindicaciones antes mencionadas de la solicitud.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicaciones 9 y 10 no son claras porque mencionan una composición que comprende un asegurador y uno o mas herbicidas adicionales respectivamente, pero no menciona de manera específica y bien delimitada el/los compuestos asegurador ni herbicida adicional ni mucho menos en qué proporción se encuentra cada uno de dichos componentes dentro de la composición. Se le recuerda al solicitante que una composición o combinación debe ser definida en función de sus características técnicas esenciales las cuales corresponden a sus ingredientes esenciales (en este caso, el nombre químico específico de cada uno de los compuestos utilizados en la preparación

Expediente 14-133654- -2

1 er Art 45

de la composición) y la proporción específica y bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos. Se requiere entonces que el solicitante modifique las reivindicaciones 9 y 10 de tal forma que se mencione de manera específica el nombre químico de cada uno de los componentes de la composición y la proporción bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos.

En adición a lo anterior, la reivindicación 11 no es clara porque las expresiones “*un adyuvante*” y “*vehículo aceptable en agricultura*” son muy amplias y dan un lugar a un número no determinado de composiciones que no encuentran un sustento adecuado en el capítulo descriptivo. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 11 actualmente presentada de tal forma que limite cada una de las expresiones antes mencionadas al nombre químico específico de los compuestos que fueron usados y probados en la preparación de la composición reivindicada.

La reivindicación 10 carece de claridad porque comprende la expresión “*uno o más*” la cual es ambigua. Sírvase eliminar dicha expresión del pliego reivindicatorio.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 20 de diciembre de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2010149732	Use of agrochemical mixtures for increasing the health of a plant	29/diciembre/2010
D2	WO 2010105047	Herbicidal formulations comprising glyphosate and alkoxylated glycerides	16/septiembre/2010
D3	Journal of Rubber Research, Volumen 9(1), Pág. 50 - 60	Efficacy of Glyphosate and its Mixtures against Weeds under Young Rubber Forest Plantation	2006

El documento D1¹ da a conocer composiciones que comprenden una mezcla que comprende compuestos activos como 1) un herbicida (compuesto I) 2) un fungicida (compuesto II) y opcionalmente un segundo herbicida (Compuesto (III), útiles para aumentar en grado sinérgico la salud de las plantas.

El documento D2² divulga composiciones herbicidas y en particular composiciones herbicidas que comprenden glifosato o una sal del mismo un surfactante que comprende al menos un mono y/o diglicerido alcoxilato.

El documento D3³ revela composiciones herbicidas que comprenden fluroxipir y glifosato.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

¹ [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2010149732A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20101229&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

[CC=WO&NR=2010149732A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20101229&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2010149732A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20101229&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

² [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2010105047A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20100916&DB=&locale=en_EP)

[CC=WO&NR=2010105047A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20100916&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2010105047A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20100916&DB=&locale=en_EP)

³ Journal of Rubber Research

La reivindicación 1 consiste en una composición herbicida que comprende una cantidad efectiva desde el punto de vista herbicida de (a) fluroxipir o una sal o éster del mismo y (b) glifosato o una sal o éster del mismo.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una composición herbicida que comprende una cantidad efectiva desde el punto de vista herbicida de:	Composición herbicida que comprende una cantidad efectiva de: (Pág 2; línea 5-35)	Composición herbicida que comprende un cantidad efectiva de:	Composición herbicida que comprende
(a) fluroxipir o una sal o éster del mismo y	Fluroxipir o una sal o éster del mismo (Pág 2; línea 8 y 14) y	a) Fluroxipir o una sal o éster del mismo (Párr. 0159)	a) Fluroxipir y
(b) glifosato o una sal o éster del mismo.	glifosato o una sal o éster del mismo (Pág 2; línea 33)	b) glifosato o una sal o éster del mismo (Párr. 0001)	b) glifosato

Las características técnicas esenciales de la composición descrita en la reivindicación 1 han sido previamente divulgadas en las enseñanzas de los documentos D1, D2 y D3, porque la anterioridad D1 da a conocer una composición herbicida (Pág 2; línea 5-35) que comprende una cantidad efectivamente herbicida de (a) fluroxipir o una sal o un éster del mismo (Pág 2; línea 8 y 14) y (b) glifosato o sal o éster del mismo (Pág 2; línea 33). Adicionalmente, enseña que el fluroxipir es fluroxipir meptilo (Pág 14; línea 39) y glifosato de amonio (Pág. 15 línea 10-13). Además, D1 expone que la relación en peso equivalente de ácido carboxílico de fluroxipir respecto a glifosato amonio es de 1:2,5 a 1:10 (Pág. 31; línea 21-25), preferiblemente del compuesto (I) al compuesto (III) es de 1:5 a 5:1.

Además, la anterioridad D1 enseña que la composición herbicida comprende un asegurador (Pág. 40; línea 13), la composición conocida en el estado de la técnica comprende además uno o más herbicidas adicionales (Pág. 15; línea 25), un adyuvante o un vehículo aceptable en agricultura (Pág. 35; línea 10 a Pág. 36; línea 13).

Por su parte el documento D2 revela composiciones herbicidas que comprenden una cantidad efectiva de Fluroxipir o una sal o éster del mismo (Párr. 0159), en algunas realizaciones de la invención comprende co-herbicidas que se pueden incorporar en una composición herbicida acuosa de la presente invención y glifosato o una sal o éster del mismo (Párr. 0001). De igual forma, D2 expone que la composición conocida comprende fluroxipir-1-metilheptil y glifosato amonio (Párr. 0179). Adicionalmente, la relación en peso equivalente de ácido carboxílico de fluroxipir meptil respecto a glifosato amonio es de 1:2,5 a 1:10 (Párr. 0159 y 0162).

De manera similar la anterioridad D3 enseña composiciones que presentan actividad herbicida las cuales comprenden 0,6 Kg ae/ha de dicamba, 0,3 kg ae/ha de fluroxipir y 1,08 Kg ae/ha de una sal de glifosato que corresponde a glifosato isopropilamina. Adicionalmente D3 ya mencionaba la proporción de fluroxipir a glifosato isopropilamina de 1:3,6 en la composición.

Las reivindicaciones 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga novedosa a la composición descrita en la reivindicación 1 actualmente presentada y por tal razón tampoco se les reconoce novedad.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2010149732	1 a 11	Novedad
D2	WO 2010105047	1 a 11	Novedad
D3	Journal of Rubber Research, Volumen 9(1), Pág. 50 – 60.	1 a 11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-09

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza